



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

ST/ECLA/Conf.42/L.3
21 de septiembre de 1971

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

GRUPO DE TRABAJO SOBRE ESTADISTICAS DE LA
DISTRIBUCION DEL INGRESO, EL CONSUMO Y LA
RIQUEZA

Organizado conjuntamente por la Comisión
Económica para América Latina y la
Oficina de Estadísticas de las
Naciones Unidas

Santiago de Chile, 8-12 de noviembre de 1971

INFORME DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL GRUPO DE EXPERTOS
SOBRE ESTADISTICAS DE LA DISTRIBUCION DEL INGRESO,
DEL CONSUMO Y LA RIQUEZA



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.3/415
3 de abril de 1970

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE ESTADISTICA
16° período de sesiones
Tema 11 del programa provisional

Distr. doble

INFORME DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL GRUPO DE EXPERTOS
SOBRE ESTADISTICAS DE LA DISTRIBUCION DEL INGRESO,
DEL CONSUMO Y LA RIQUEZA

INDICE

	<u>Párrafo</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1- 2	1
II. OBJETIVOS Y CARACTERISTICAS DEL SISTEMA	3- 7	2
III. FINALIDAD Y NATURALEZA DE LAS DIRECTRICES INTERNACIONALES	8- 9	4
IV. EL SISTEMA EN RELACION CON LOS BALANCES Y CUENTAS NACIONALES	10-14	5
A. Relación con los balances y cuentas nacionales .	10-12	5
B. La estructura del sistema complementario	13	6
C. Relación con el sistema de estadísticas demográficas, de mano de obra y otras estadís- ticas sociales	14	7
V. ALCANCE, ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO	15-19	7
A. Series a considerar y prioridades	15	7
B. Cobertura	16	7
C. Datos a precios comparables	17-18	8
D. Organización del sistema	19	8
VI. DEFINICION Y CLASIFICACION DE LAS UNIDADES ESTADISTICA	20-36	9
A. Las unidades estadísticas	20	9
B. El concepto de hogar	21-23	9
C. Clasificación de la unidad estadística	24-25	11
D. Planes concretos de clasificación	26-36	11
VII. DEFINICION Y CLASIFICACION DE LAS RENTAS	37-50	15
A. Remuneración de los empleados.....	37-40	15
B. Renta empresarial	41-43	17
C. Renta de la propiedad	44-45	18
D. Prestaciones y contribuciones de los seguros de vida y cajas de pensiones	46-48	19
E. Ingresos corrientes	49	20
F. Transferencias corrientes sin contrapartida	50	20

/VIII. DEFINICION

	<u>Párrafo</u>	<u>Página</u>
VIII. DEFINICION Y CLASIFICACION DEL CONSUMO	51-54	21
IX. DEFINICION Y CLASIFICACION DE LA ACUMULACION Y LA RIQUEZA	55-58	24
X. CUADROS RECOMENDADOS PARA SU INCLUSION EN LAS DIRECTRICES INTERNACIONALES	59-69	26

Anexo I	LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA
Anexo II	DEFINICION DE LOS INGRESOS CORRIENTES
Anexo III	RELACION ENTRE RENTA DISPONIBLE Y RENTA UTILIZABLE
Anexo IV	TABULACIONES MUESTRALES

I. INTRODUCCION

1. El primer período de sesiones del Grupo de Expertos tuvo lugar en Ginebra del 25 al 27 de marzo de 1970. En este primer período de sesiones participaron los siguientes miembros del Grupo de Expertos: Sr. R. Beales, Reino Unido; Sr. K. Bjerke, Dinamarca; Sr. E. Budd, Estados Unidos, Sra. M.A. Mod, Hungría; Sr. M. Mukherjee, India; Sr. T. Noda, Japón; Sr. J.A. Sourrouille, Argentina; y Sr. A. Vanoli, Francia. Además de los expertos, participaron en este primer período de sesiones representantes de la Oficina Internacional de Trabajo y de la División de Desarrollo Social de las Naciones Unidas. Fue elegida Presidente la Sra. M.A. Mod.

2. El primer período de sesiones del Grupo de Expertos centró sus debates en el documento E/CN.3/400, "Proyecto de Sistema Complementario de Estadísticas de la Distribución del Ingreso y de la Riqueza" y en las enmiendas a los Anexos I y III de aquel documento propuestas por la Secretaría. Al considerar el proyecto de sistema complementario, el Grupo tuvo en cuenta los siguientes documentos:

- i) "Prácticas nacionales en las estadísticas del ingreso, los gastos y la riqueza", E/CN.3/399 y Add.1;
- ii) "Report of the Fifth Session of the Working Group on National Accounts and Balances", Conferencia de Estadísticos Europeos, Conf.Eur.Stats./WG.22/27;
- iii) "Report of the Fifth Working Group of Experts on National Accounts: Household Sector Accounts", Conferencia de Estadísticos Asiáticos, E/CN.11/L.244; y
- iv) "Report of the Working Group on a System of Demographic and Social Statistics", Conferencia de Estadísticos Europeos, Conf.Eur.Stats./WG.34/2.

/II. OBJETIVOS

II. OBJETIVOS Y CARACTERISTICAS DEL SISTEMA

3. El Grupo de Expertos convino en que el sistema complementario debería proporcionar datos para el análisis y el tratamiento de dos tipos principales de problemas: i) el bienestar de la población y ii) la política de ingresos, la política fiscal y otras con ellas relacionadas. El Grupo consideró que, como había recomendado el Grupo Europeo de Trabajo, debería añadirse a los principales agregados del sistema, como en el anexo II, el concepto de ingreso total de la población, es decir, la renta disponible (la suma de la renta utilizable y de las prestaciones recibidas de las cajas privadas de pensiones y de las anualidades aseguradas por las compañías de seguros de vida, una vez deducidas las contribuciones netas a esas cajas y anualidades, como en el anexo III) más el valor de los bienes y servicios suministrados gratuitamente, o a un costo reducido, por las administraciones públicas, las instituciones privadas (no incluidas en el presupuesto de las administraciones públicas) sin fines de lucro y las empresas, y los ingresos corrientes, esto es, la suma de sueldos y salarios, renta de la empresa, renta de la propiedad, otras transferencias recibidas y prestaciones percibidas de las cajas privadas de pensiones y de las pólizas de anualidades de las compañías de seguros. El agregado "ingreso total de la población" es útil para estimar el bienestar de diversos grupos de la población y la corriente "ingresos corrientes" es útil para evaluar la imposición sobre los ingresos. Aunque prácticamente todos los conceptos propuestos de ingreso, consumo, acumulación y riqueza son útiles en el análisis del bienestar, de los ingresos y de los impuestos, los de renta disponible, ingreso total de la población, gastos de consumo final de los hogares (consumo personal) y consumo total de la población son de especial interés al estudiar problemas de bienestar; y las rentas primarias y las rentas distribuidas de los factores son de especial utilidad cuando se consideran la política fiscal y la política de rentas.

4. Los expertos consideraron que es necesario describir los fines antes indicados, que han de servir los diversos tipos de datos del sistema complementario, de una forma más completa que en el caso del documento E/CN.3/400. El Grupo recomendó, asimismo, que en la próxima versión del documento se

/incluyera un

incluyera un estudio de las fuentes principales de estos datos, por ejemplo, encuestas sobre los hogares, registros de la imposición sobre la renta y censos de población. Esta información será útil para valorar las posibilidades de recopilar las estadísticas deseadas y para considerar el orden de prioridades en que se podrían desarrollar los diversos aspectos del sistema.

5. Se puso de relieve que para el análisis del bienestar es esencial disponer de datos relativos a la redistribución de las rentas. El Grupo observó que los impuestos indirectos y las subvenciones respecto a los bienes y servicios consumidos por los hogares, además de las transferencias sin contrapartida recibidas y pagadas por los hogares, que se registran en los sistemas, son formas de redistribución de la renta. Se convino, sin embargo, en que la medición de los efectos redistributivos de los impuestos indirectos y de las subvenciones mediante la evaluación de los gastos de consumo final de diversos grupos de la población al costo de los factores es una labor demasiado compleja y difícil para que fuera incluida en el sistema. No se pretende, sin embargo, impedir a los países que emprendan este trabajo si así lo desean.

6. Se observó, asimismo, que no todos los elementos del consumo de la población han de evaluarse a los precios de mercado. Los bienes y servicios proporcionados como parte de los sueldos y salarios o facilitados por las administraciones públicas, las instituciones privadas sin fines de lucro y las empresas, de forma gratuita o a un coste reducido, han de evaluarse a su costo y los bienes producidos para el consumo propio se han de evaluar a los precios de productor. El Grupo acordó por ello que es conveniente subdividir los datos relativos al consumo total de la población en bienes y servicios comprados en el mercado, producidos por cuenta propia, y proporcionados gratuitamente o a un coste reducido. Por la misma razón, los gastos de consumo final de los hogares podrían subdividirse en compras en el mercado y producción por cuenta propia.

7. El Grupo señaló que el título del documento E/CN.3/400 no describe adecuadamente el alcance y características del sistema complementario propuesto. Debiera encontrarse un título que indique que los datos del sistema se refieren a los gastos de consumo y otros gastos corrientes y a

/las transacciones

Las transacciones de capital, así como a la renta y la riqueza, y que sólo se recogen las transacciones y fondos de los hogares. Por esto se sugirió que el título debiera ser "Proyecto de sistema complementario de estadísticas de la distribución del ingreso, el consumo y la riqueza de los hogares".

III. FINALIDAD Y NATURALEZA DE LAS DIRECTRICES INTERNACIONALES

8. El Grupo de Expertos consideró que la finalidad inicial primordial de las directrices internacionales respecto a las estadísticas de la distribución del ingreso, el gasto, la acumulación y la riqueza es la de diseñar un sistema coherente y articulado de estos datos que sirva de ayuda a los países para sistematizar y desarrollar estas estadísticas a la luz de sus propias necesidades y circunstancias. En esta tarea están comprometidos un número creciente de países; y éstos encontrarán útil poseer directrices internacionales para planear su sistema de datos. Las directrices internacionales conducirán también a la elaboración de sistemas nacionales de estadísticas de distribución del ingreso y conexas, de cuyas series más importantes puede darse información internacionalmente sobre bases comparables. De este modo, con el tiempo, al mejorar y extender los países estos sistemas de estadísticas, las directrices internacionales deberán proporcionar la base para elaborar los cuestionarios para la declaración internacional de los datos.

9. El Grupo expresó su acuerdo con los grupos regionales de trabajo en que las directrices internacionales relativas al sistema complementario propuesto se han de considerar solamente como una serie de metas para el desarrollo de las estadísticas de la distribución del ingreso, el gasto, la acumulación y la riqueza. A la mayoría de los países les llevará mucho tiempo el conseguir un conjunto de datos tan comprensivo como el que se propone para su inclusión en el sistema complementario. Por consiguiente, el Grupo convino en que es importante sugerir el orden general de prioridades en el que los países podrían tratar de desarrollar diversas series del sistema, de acuerdo con sus necesidades y dificultades para recoger y recopilar los datos.

IV. EL SISTEMA EN RELACION CON LOS BALANCES Y CUENTAS NACIONALES

A. RELACION CON LOS BALANCES Y CUENTAS NACIONALES

10. El Grupo de Expertos recomendó que la estructura, los conceptos, las definiciones y las clasificaciones del sistema complementario fueran congruentes en todo lo posible con los correspondientes aspectos de las cuentas de los hogares del sistema de balances y cuentas nacionales. Las estadísticas del sistema complementario deberían complementar los balances y cuentas nacionales con datos sobre la distribución de las transacciones y de las carteras de activos y pasivos de los hogares entre varios grupos de la población; y, para diversos fines analíticos, tendrían que ser utilizados en conjunción con los datos de la contabilidad nacional. Toda diferencia significativa en los conceptos y en las definiciones entre las series correspondientes de los sistemas complementarios y las de los balances y cuentas nacionales puede producir confusión y perjudicar la utilidad de los datos. Además, los balances y cuentas nacionales proporcionan un marco dentro del cual se puede elaborar un conjunto coherente e integrado de estadísticas sobre la distribución del ingreso, el gasto, la acumulación y la riqueza.

11. Sin embargo, la adhesión estricta en todos los casos a los conceptos y definiciones de los balances y cuentas nacionales será impracticable y no deseable. Se requerirán adaptaciones en ciertos conceptos y clasificaciones de las cuentas y balances a fin de incluir en el sistema complementario los datos más útiles. Tampoco será posible efectuar algunas de las imputaciones incluidas en las cuentas nacionales ni reunir datos básicos y hacer estimaciones respecto a algunas de las corrientes y fondos de las cuentas cuando los hogares o los individuos son objeto de una clasificación algo detallada. Se requerirán por ello ciertas modificaciones en las definiciones de la contabilidad nacional para llegar a definiciones operativas del sistema complementario. En las directrices internacionales deberán describirse los casos en que el sistema complementario difiere de los balances y cuentas nacionales, los ajustes necesarios para pasar de los datos de aquel sistema a los de estos últimos. Además, las rúbricas del

/sistema complementario

sistema complementario cuyo contenido sea diferente del de las rúbricas correspondientes de los balances y cuentas nacionales, deberán especificarse, o identificarse o llevar una nota a pie de página para indicar la diferencia.

12. El Grupo convino en que es útil incluir algunas tabulaciones en el sistema complementario que se relacionen directamente con los sistemas de balances y cuentas nacionales. Este es el fin que persiguen los cuadros la, 24 y 25 del Anexo III del documento E/CN.3/400. Se considera que se podrán estimar las series de estos cuadros aunque tengan que definirse para que se correspondan exactamente con las series correspondientes de las cuentas nacionales, debido a las categorías relativamente amplias a utilizar en la clasificación de los datos. Estos cuadros presentan también una información recapitulativa útil. En cuanto a los restantes cuadros del sistema complementario, en los que se utilizan clasificaciones más detalladas, se considera que no será posible seguir los conceptos y definiciones de la contabilidad nacional en todos sus aspectos.

B. LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO

13. El Grupo observó con aprobación que las cuentas propuestas del sistema complementario distinguían entre transacciones corrientes y transacciones de capital e indicaban las etapas de la formación de la renta (véase Anexo I). La cuenta relativa a las transacciones corrientes de ingresos y gastos del SCN se divide en cuatro cuentas para exponer claramente la manera en que se forman los conceptos de renta, renta primaria, renta distribuida de los factores, y renta disponible y la división de la renta disponible en gastos de consumo y ahorro. Las cuentas relativas a las transacciones de capital se dividen en dos partes a fin de separar las transacciones en activos y pasivos financieros de las demás transacciones de capital y describir el préstamo neto. Asimismo se incluyen cuadros para i) detallar los componentes del consumo total y del ingreso total de la población (Anexo I); ii) describir la relación entre renta disponible y renta utilizable, y iii) definir el concepto de ingresos corrientes (Anexo III).

C. RELACION CON EL SISTEMA DE ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS, DE
MANO DE OBRA Y OTRAS ESTADISTICAS SOCIALES

14. El Grupo de Expertos observó que el sistema complementario es uno de los principales subsistemas de estadísticas demográficas, de mano de obra y otras estadísticas sociales. El Grupo tuvo en consideración esta circunstancia al estudiar el sistema complementario.

V. ALCANCE, ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO

A. SERIES A CONSIDERAR Y PRIORIDADES

15. El Grupo de Expertos expresó su acuerdo con las prioridades a asignar a las diversas partes del sistema que se proponen en E/CN.3/400. El primer orden de prioridades deberá atribuirse a los datos sobre ingresos y sobre los gastos de consumo final de los hogares; a los datos sobre consumo total de la población deberá dárseles prioridad sobre las estadísticas de transacciones de capital de los hogares; y se deberá asignar la última prioridad a los datos de balance y de revalorización. El Grupo observó que el Grupo Asiático de Trabajo había sugerido que las estadísticas de consumo total debieran recibir una prioridad menor que las estadísticas de transacciones de capital. Aunque reconociendo los problemas teóricos y de orden práctico que entraña la recopilación de datos sobre el consumo total de la población, el Grupo consideró que la prioridad asignada a estas estadísticas en E/CN.3/400 está justificada dada la importancia de este concepto para el análisis del bienestar.

B. COBERTURA

16. El Grupo de Expertos convino en que el sistema complementario debiera referirse, en principio, a toda la población residente, es decir, con inclusión de las personas que viven en instituciones. Se señaló, sin embargo, que la recogida de datos relativos a la población institucional, por ejemplo para categorías tales como presos y personas residentes en hospitales y asilos, plantea una serie de problemas prácticos y que, por consiguiente, puede no ser fácil obtener la cobertura completa, como se denota en E/CN.3/400.

/C. DATOS

C. DATOS A PRECIOS COMPARABLES

17. Aunque el Grupo de Expertos convino en que es deseable considerar la recopilación de datos a precios constantes, además de a precios corrientes, varios miembros del Grupo señalaron las dificultades que entraña la recogida de los datos necesarios. El Grupo observó que en algunos países la experiencia ha demostrado que los movimientos de precios no difieren significativamente entre los diferentes grupos de la población y que la elaboración de índices de precios para cada uno de los grupos era, por consiguiente, en gran medida una cuestión de aplicación de pesos o ponderaciones apropiados a cada grupo. Esto no plantea dificultades especiales. En otros países, sin embargo, existen diferencias significativas en la tendencia de los precios entre grupos de población; y la elaboración de datos a precios constantes implicaría, por tanto, la recogida de información adicional sobre los precios que son específicos de los diversos grupos de población.

18. Con respecto a la deflación de la renta disponible, se observó que el método propuesto en E/CN.3/400 implica que los ahorros son considerados como consumo diferido y se deflactan, por tanto, mediante los mismos índices de precios que el consumo. El Grupo de Expertos consideró que esto debiera señalarse explícitamente en el documento.

D. ORGANIZACION DEL SISTEMA

19. El Grupo de Expertos convino en que el sistema complementario debiera incluir tres categorías de tabulaciones.

- i) Cuadros recapitulativos que resuman y correlacionen la experiencia y el comportamiento de grupos u hogares diversos respecto a todas las facetas del sistema complementario. Estos cuadros recapitulativos incluirán, por una parte, las estadísticas del sistema que están directamente ligadas al SCN y al SPII y, por otra parte, cuadros que resuman los principales aspectos de los datos del sistema.

/ii) Cuadros

- ii) Cuadros relativos a las clases de transacciones que expongan los detalles de cada tipo de transacción clasificados de acuerdo con las características relevantes de los agentes de las transacciones.
- iii) Cuadros destinados a la clasificación cruzada de los principales agregados del sistema según dos o más atributos de los agentes pertinentes de las transacciones. Esta parte del sistema proporcionará ejemplos de los tipos principales de clasificaciones cruzadas que es probable tengan un interés general, pero no incluirá las numerosas tabulaciones cruzadas que pueden ser necesarias para fines específicos de análisis.

VI. DEFINICION Y CLASIFICACION DE LAS UNIDADES ESTADISTICAS

A. LAS UNIDADES ESTADISTICAS

20. El Grupo de Expertos en general apoyó las propuestas hechas en E/CN.3/400 sobre las unidades estadísticas a utilizar en el sistema. Se convino en que el hogar es una unidad adecuada aplicable en todas las partes del sistema y en que es de especial interés en el caso de la renta disponible, el consumo y los ingresos corrientes, y en que el individuo es una unidad apropiada y válida en el caso de la renta primaria y de la renta distribuida de los factores. El Grupo propuso que, como había sido sugerido por el Grupo Europeo de Trabajo, se reorganizara y simplificara el texto de la sección que trata de dichas unidades a fin de indicar más claramente cómo los fines han de ser servidos por los dos tipos de unidades estadísticas.

B. EL CONCEPTO DE HOGAR

21. Se expresaron opiniones diferentes respecto a sí, en el contexto del sistema, se debería definir el hogar de acuerdo con el concepto de unidad doméstica o de acuerdo con el hogar familiar. Se observó que en las recomendaciones para los Censos de Población de 1970 se incluyen ambos conceptos

/y que

y que en E/CN.3/400 también se proponen los dos conceptos como alternativos. El Grupo de Expertos convino en que en el sistema complementario debieran ofrecerse ambos conceptos permitiendo que cada país escoja el más adecuado a sus circunstancias.

22. El Grupo de Expertos observó que algunos miembros del Grupo Europeo de Trabajo habían sugerido que el jefe de hogar debiera definirse como aquel miembro que es el principal perceptor de ingresos, más bien que como el miembro que es reconocido como tal por los demás miembros del hogar. El Grupo de Expertos convino en que es preferible esta última definición dado que es la recomendada para su aplicación en los censos de población.

23. En conexión con la definición de la unidad estadística a aplicar en el caso de personas que no viven en hogares, el Grupo de Expertos consideró una serie de problemas, relativos a la distinción entre población institucional y población que vive en hogares, que el Grupo Europeo de Trabajo había remitido al Grupo para estudio, particularmente respecto al tratamiento de i) las personas que viven parte del tiempo en instituciones y parte del tiempo en hogares (por ejemplo, los soldados, los niños internos en escuelas), ii) las personas que viven en instituciones que comparten sus ingresos con otras personas que viven en hogares (por ejemplo, los soldados casados, los trabajadores casados que viven en cuarteles) y iii) el personal de las instituciones. Respecto a las dos primeras situaciones descritas, el Grupo de Expertos convino en que el objetivo debiera ser el de asegurar, en la medida de lo posible, la identidad entre la unidad que recibe y gasta el ingreso, por una parte, y la composición del hogar, por la otra. Se reconoció, sin embargo, que existen una serie de casos límite en los que esta regla general no constituye una guía suficiente, por ejemplo, cuando las personas que viven en instituciones comparten únicamente parte de sus ingresos con su familia, que vive en un hogar, o cuando solamente parte de su gasto es financiado por su familia que vive en un hogar. Se convino en que en tales casos el tratamiento de dichas personas necesitará decidirse de acuerdo con las circunstancias particulares de cada caso. Respecto a

/los miembros

los miembros del personal de las instituciones, se convino en que debiera considerarse, en principio, que constituyen hogares separados, pero se reconoció que en la práctica puede ser difícil incluirles en los marcos muestrales utilizados normalmente para las encuestas sobre los hogares.

C. CLASIFICACION DE LA UNIDAD ESTADISTICA

24. El Grupo de Expertos observó que se tenía la intención de añadir una clasificación de grupos generales de ocupación a los planes de clasificación del documento E/CN.3/400. El Grupo puso de relieve la importancia de la clasificación de los datos del sistema por regiones.

25. El Grupo de Expertos convino en que para fines de análisis del bienestar es deseable clasificar los hogares por el volumen o cuantía de los ingresos sobre la base de la renta disponible, mientras que para el estudio de la política de rentas y de la política fiscal, es más apropiada la clasificación de los individuos y de los hogares según la renta primaria y la renta distribuida de los factores. Para los fines primeramente indicados, se requiere la medición de los valores por miembro del hogar y por hogar; para la segunda clase de aplicaciones, se requiere la medición de los valores por individuo, por perceptor de ingresos y por hogar.

D. PLANES CONCRETOS DE CLASIFICACION

1. Clasificación por grupos socioeconómicos

26. El Grupo de Expertos tenía ante sí una versión revisada de la clasificación de grupos socioeconómicos expuesta en el cuadro 1 del Anexo II de E/CN.3/400. Dicha versión se diferenciaba de la versión original en que i) en respuesta a la sugerencia hecha en la reunión del Grupo Europeo de Trabajo, las categorías de los empleadores se habían limitado a empleadores con el equivalente de 3 o más empleados de jornada completa y los otros empleadores se han combinado con las categorías correspondientes de trabajadores por cuenta propia y ii) las categorías de administradores, supervisores, empleados técnicos y de oficina en la agricultura y de trabajadores agrícolas se había combinado en un grupo único de empleados agrícolas.

27. El Grupo de Expertos observó que esta clasificación se ha elaborado para ser utilizada para clasificar a los hogares según la situación socioeconómica de los jefes de hogar y para clasificar a los ganadores o perceptores individuales de ingresos según su propia situación socioeconómica. A fin de lograr que la clasificación sea adecuada para ambas finalidades, se requerirán algunas adaptaciones en la definición de los grupos distinguidos.

28. El Grupo observó que prescindiendo de una serie de pequeñas diferencias, la clasificación propuesta se corresponde íntimamente con la clasificación según la situación socioeconómica recomendada en las recomendaciones europeas para los Censos de Población de 1970. Aunque conviniendo en que la clasificación refleja generalmente las condiciones de los países relativamente desarrollados, el Grupo consideró que a la luz de las circunstancias de los países en desarrollo puede ser necesario efectuar en la clasificación ciertas ampliaciones y, quizás, otras adaptaciones. El Grupo solicitó que esta cuestión fuera objeto de nuevos estudios por la Secretaría.

29. En opinión de varios miembros del Grupo, la clasificación al nivel reducido tiene un valor relativamente pequeño para fines analíticos. Asimismo, consideraron que, en la práctica, la recopilación de datos según los grandes grupos de la clasificación no es mucho más sencilla que la recopilación según grupos más detallados, ya que generalmente no será posible obtener los datos necesarios de otras fuentes distintas que no sean las encuestas sobre los hogares. El Grupo de Expertos observó que la clasificación al nivel reducido se propone para ser utilizada únicamente en un cuadro del sistema y que la finalidad de este cuadro era la de proporcionar un vínculo directo con el SCN, en el que para uno de sus cuadros básicos ya se había recomendado la utilización de la clasificación reducida por categorías socioeconómicas. El Grupo convino en que debería mantenerse por consiguiente el nivel reducido de la clasificación, pero recomendó que en las directrices debería llamarse la atención sobre el limitado valor de este nivel de clasificación para fines analíticos.

30. Respecto a los grupos de la clasificación propuesta, se hicieron los siguientes comentarios:

- i) Algunos miembros del Grupo consideraron que en sus países tiene relativamente poco interés distinguir entre empleadores y trabajadores por cuenta propia. Otros participantes observaron, sin embargo, que esta distinción es importante en el caso de los países en desarrollo. Por ello, el Grupo de Expertos convino en que en la clasificación se deberían incluir categorías separadas para los empleadores y para los trabajadores por cuenta propia, pero que debiera dejarse que los países decidieran dónde se había de trazar la línea divisoria entre las dos categorías (es decir, sí, o en qué medida, los empleadores con un pequeño número de empleados habían de incluirse con los trabajadores por cuenta propia).
- ii) El Grupo de Expertos convino en que el Grupo "personas económicamente inactivas que viven en hogares" debía dividirse en "personas que viven de pensiones, subsidios de la asistencia social, etc." y "personas que viven de rentas de la propiedad".
- iii) Se expresó la opinión de que debiera eliminarse el grupo 44 (miembros de las fuerzas armadas), y que los oficiales debieran clasificarse en el grupo 41 (administradores, supervisores y empleados profesionales) y los demás soldados en el grupo 43 (trabajadores manuales). La mayoría de los miembros del Grupo consideraron que los miembros de las fuerzas armadas deberían mantenerse separados de los restantes grupos de la clasificación. El Grupo convino, sin embargo, en que el grupo 44 debiera dividirse en dos grupos, relativos a oficiales y soldados, respectivamente.
- iv) Se hicieron, además, sin ser aceptadas por el Grupo, las siguientes sugerencias como enmiendas de la clasificación: a) trasladar los supervisores de trabajos manuales del grupo 43 (trabajadores manuales) al grupo 42 (oficinistas, vendedores y trabajadores de los servicios), b) subdividir el resto del grupo 43 en trabajadores cualificados y semicualificados y peones, y c) trasladar los trabajadores de los servicios del grupo 42 al grupo 43 (trabajadores manuales).

/v) Se

- v) Se sugirió que la inspección de la producción y los capataces generales se cambiaran del grupo 41 al grupo 43 y que los inspectores de venta, mayordomos, ecónomos administrativos y amas de llaves se cambiaran del grupo 41 al grupo 42. Se acordó que esta cuestión debía ser estudiada por la Secretaría.

31. El Grupo de Expertos observó que la clasificación de los grupos socio-económicos será estudiada nuevamente en el contexto del trabajo sobre preparación de un sistema de estadísticas demográficas, de mano de obra y otras estadísticas sociales.

2. Clasificación por grupos de edad

32. El Grupo de Expertos acordó que debía recomendarse la siguiente clasificación por grupos de edad: menos de 20 años; 20-24; 25-34; 35-44; 45-54; 55-59; 60-64; 65 en adelante.

3. Clasificación por grado de instrucción

33. El Grupo de Expertos expresó su acuerdo con la propuesta de los grupos regionales de trabajo de añadir una categoría a la clasificación para las personas que no completaron la enseñanza primaria.

34. El Grupo de Expertos convino en que la cuestión de la clasificación por grado de instrucción a recomendar en el contexto del sistema necesitaría ser revisada en una etapa posterior, cuando la UNESCO haya hecho nuevos progresos en su trabajo sobre la Clasificación Internacional Uniforme de la Educación (CIUE). El Grupo observó que este tema será debatido asimismo en el contexto del trabajo sobre la preparación de un sistema de estadísticas demográficas, de mano de obra y otras estadísticas sociales.

4. Clasificación del tamaño de los hogares

35. El Grupo de Expertos expresó su acuerdo con el Grupo Europeo de Trabajo en que la clasificación del tamaño de los hogares debiera indicar el número de adultos y el de menores, así como el número total de personas del hogar. El Grupo consideró que en la mayoría de los casos será apropiada una clasificación del tamaño del hogar de acuerdo con las siguientes líneas:

/Un miembro

Un miembro	Cinco miembros
Dos miembros	Dos adultos y tres menores
Dos adultos	Cuatro adultos y un menor
Un adulto y un menor	Tres adultos y dos menores
	Otros
Tres miembros	Seis y más miembros
Dos adultos y un menor	Dos adultos y cuatro o más menores
Un adulto y dos menores	Cuatro adultos y dos o más menores
Tres adultos	Tres adultos y tres o más menores
Cuatro miembros	Otros
Dos adultos y dos menores	
Un adulto y tres menores	
Otros	

Una nota al pie de la clasificación deberá indicar que en los países en donde no son infrecuentes los hogares numerosos, deberá ampliarse la clasificación para incluir seis miembros y siete o más miembros. Se sugirió que debiera introducirse en la clasificación el criterio del sexo del jefe de hogar. Se indicó que este atributo no añade una información muy útil sobre el tamaño del hogar.

36. El Grupo de Expertos consideró que debiera definirse la categoría "menor". Para este fin se sugirió el criterio de la edad en que se abandona la escuela. Se convino en que debía estudiarse la definición de esta categoría.

VII. DEFINICION Y CLASIFICACION DE LAS RENTAS

A. REMUNERACION DE LOS EMPLEADOS

37. El Grupo de Expertos examinó la cuestión de si debiera incluirse o no en el sistema complementario el concepto remuneración de los empleados.

38. Según una opinión, el concepto sueldos y salarios es, en principio, más adecuado para los fines del sistema complementario que el de remuneración de los empleados. De acuerdo con este punto de vista, se considera que las contribuciones de los empleadores a la seguridad social, cajas privadas de pensiones, seguros y planes análogos no son elementos de la renta de los empleados y no acrecen su bienestar. Las contribuciones de los empleadores

a la seguridad social se consideran, en algunos países, como un impuesto sobre el empleador y del mismo modo debieran considerarse también en el caso de otros países. Las administraciones públicas son también en una serie de países un contribuyente importante a los fondos para prestaciones de la seguridad social y la importancia de las contribuciones de los empleadores a las cajas privadas de pensiones, seguros y planes análogos varía de un país a otro. El concepto sueldos y salarios es, por tanto, más adecuado para comparaciones internacionales y otras aplicaciones que el de remuneración de los empleados.

39. En opinión de la mayoría del Grupo de Expertos, deberían incluirse, en principio, en el sistema complementario datos sobre la remuneración de los empleados. La exclusión de las contribuciones de los empleadores a la seguridad social y, en particular, a las cajas privadas de pensiones, seguros y planes análogos desfigura los datos sobre la distribución de la renta entre los empleados y su participación en las rentas primarias y da por resultado un falseamiento de los datos sobre la renta distribuida de los factores y la renta disponible de los empleados. Limita, por consiguiente, la utilidad de los datos para el estudio del bienestar y de la política de rentas. Sin embargo, la mayoría de los expertos consideraron que sería poco práctico, si no imposible, reunir datos sobre las contribuciones de los empleadores a las cajas privadas de pensiones, seguros y planes análogos, pero que cuando las contribuciones de los empleadores a los planes de seguridad social son una determinada cantidad o proporción de los sueldos y salarios es posible, aunque gravoso, reunir esta información.

40. El Grupo de Expertos concluyó que, en principio, deberían incluirse en el sistema datos sobre la remuneración de los empleados, pero reconoció que la mayor parte de los países no podrían, en la práctica, alcanzar esta meta. Se deberían realizar esfuerzos para recopilar datos que se aproximen a la remuneración de los empleados tanto como sea posible. El Grupo solicitó que las consecuencias sobre las diversas cuentas del sistema complementario de recopilar datos sobre sueldos y salarios, únicamente, o sobre sueldos y salarios más contribuciones de los empleadores a la seguridad social, se indicaran en notas u observaciones a estas cuentas.

B. RENTA EMPRESARIAL

41. El Grupo de Expertos recomendó que la partida "Ingresos de los miembros de las cooperativas de productores" se presentara como un tipo independiente de renta primaria en lugar de como una parte de la renta empresarial. Este tratamiento está más de acuerdo con el SPM y el SCN.

42. El Grupo consideró también que los alquileres netos relativos a los edificios ocupados por sus propietarios y los que se refieren a otras construcciones no deben agruparse con otros ingresos netos de las empresas no constituidas en sociedades. En cambio, deberán tenerse en cuenta por separado las siguientes partidas, dentro de la renta empresarial:

i) "alquileres netos de las viviendas ocupadas por sus propietarios" y
ii) "alquileres netos de otros edificios". La principal fuente de recursos de los propietarios de las viviendas o de otros edificios no es, necesariamente, empresarial y al reunir los alquileres netos procedentes de estas construcciones con la renta empresarial de los negocios no constituidos en sociedades se reduce la utilidad analítica de estas cifras. Además, los datos relativos a los alquileres de las viviendas ocupadas por sus propietarios son datos imputados.

43. El Grupo hizo notar que el Grupo Europeo de Trabajo había propuesto que el consumo de producción propia y el de bienes y servicios percibidos como parte de sueldos y salarios deben ser valorados, a los precios de consumidor, además de a los precios de productor o del coste que representan para el empleador, respectivamente. Los resultados de evaluar estas corrientes a los precios de consumidor han de ser indicados en una nota al pie de los datos relativos a los gastos de consumo final de los hogares. El Grupo Asiático de Trabajo hizo una propuesta bastante similar. El Grupo de Expertos estuvo de acuerdo con esta propuesta y consideró que los datos referentes a la renta empresarial y a los sueldos y salarios también deben llevar una nota al pie para indicar la forma alternativa de evaluación en el caso de la producción para consumo propio y de las percepciones de sueldos y salarios en especie, respectivamente.

C. RENTA DE LA PROPIEDAD

1. Intereses

44. El Grupo de Expertos aprobó la propuesta del documento E/CN.3/400 relativa a que los intereses percibidos por los hogares por su participación en las reservas de los seguros de vida y de las cajas de pensiones no deben incluirse entre los intereses recibidos porque, corrientemente, no es posible estimar estas partidas en el caso de las estadísticas del sistema complementario.

2. Rentas de la tierra

45. Se hizo notar que, con frecuencia, no es posible llevar a cabo la segregación de las rentas netas correspondientes a las tierras, de los otros elementos de renta, cuando éstas se perciben por las fincas, incluidas las construcciones y el equipo, o por la tierra y los edificios situados sobre ella. En el sistema complementario se propone, en principio, esta división de las rentas. Las rentas netas percibidas por la tierra han de registrarse en la renta de la propiedad, mientras que las rentas netas obtenidas por las construcciones y el equipo son parte del excedente de explotación de los bienes raíces o de otra unidad que alquila estos bienes; y, por tanto, son parte de la renta empresarial si el negocio es una empresa no constituida en sociedad. Se indicó que las rentas netas correspondientes a la tierra se tratan de diferente manera que las relativas a activos fijos reproducibles, porque i) es conveniente incluir las primeras rentas netas, pero no las últimas, en el excedente de explotación del usuario, y no del propietario de la tierra, en especial, en el caso de la tierra agrícola; ii) la tierra, a diferencia de otros activos tangibles, es no reproducible; y iii) no es conveniente establecer una empresa nominal cuando la tierra en cuestión es propiedad de los hogares. En el caso del sistema complementario, como en el SCN, cuando no es posible dividir las rentas netas de la tierra agrícola, incluidas las construcciones y el equipo, en los dos componentes, debe registrarse la renta neta total en la renta de la propiedad. Si se trata de otros tipos de terrenos, la renta neta debe incluirse en el excedente de explotación del negocio, o de la empresa nominal, que es

/propietario de

propietario de las tierras y de las construcciones situadas sobre ellas. El Grupo de Expertos acordó que en el sistema complementario debiera adoptarse el tratamiento indicado en líneas generales más arriba, para estar de acuerdo con el SCN. Se pusieron de manifiesto algunas dudas relativas a los principios fundamentales del tratamiento adoptado.

D. PRESTACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LOS SEGUROS DE VIDA Y CAJAS DE PENSIONES

46. El Grupo de Expertos recomendó que las prestaciones, y por tanto las contribuciones, descontadas las remuneraciones por servicios, relativas a las cajas de pensiones y a las anualidades aseguradas por las compañías de seguros de vida deben registrarse en la cuenta del sistema relativa a las transferencias recibidas y efectuadas, como en el Anexo I. Esto se consideró que era adecuado para i) evitar la anomalía de no presentar - o hacerlo de forma negativa - la renta disponible en el caso de las personas cuya principal fuente de renta son los ingresos procedentes de las anualidades de las cajas de pensiones privadas y similares y ii) para tratar estas prestaciones y contribuciones de la misma manera que las prestaciones y contribuciones correspondientes a planes similares de la seguridad social y de las cajas de pensiones no basadas en fondos especiales. Algunos miembros del Grupo opinaron que este tratamiento de las transacciones relativas a las cajas de pensiones y a las pólizas de anualidades de los seguros de vida refleja también el modo según el cual las personas implicadas consideran estas transacciones.

47. A consecuencia del registro de las prestaciones y las contribuciones netas relativas a las cajas de pensiones y a las anualidades garantizadas por las compañías de seguros de vida en la cuenta de redistribución, la partida de saldo de esta cuenta es equivalente, en el SCN, al concepto de renta utilizable menos estas contribuciones netas disminuidas en las citadas prestaciones (véase Anexo II). Para evitar confusiones, el Grupo decidió llamar, por tanto, a la partida de saldo de la cuenta de redistribución "renta disponible". A fin de llegar a una adecuada medida del ahorro, en la cuenta relativa a la utilización de la renta disponible, es necesario

/registrar en

registrar en el lado derecho de la cuenta el valor de las "contribuciones netas, menos las prestaciones correspondientes, a las cajas de pensiones privadas y a las pólizas de anualidades de los seguros de vida". Las contribuciones netas pagadas correspondientes a otros tipos de pólizas de seguros de vida han de presentarse como adiciones al ahorro y las prestaciones recibidas correspondientes a estas pólizas, como reducciones del ahorro.

48. El Grupo de Expertos acordó que en el caso de las estadísticas del sistema, es posible estimar la remuneración por servicios, que es necesario deducir de las contribuciones a las cajas de pensiones privadas o de las primas de los seguros de vida, para llegar a las contribuciones o primas netas. Las remuneraciones por servicios deben incluirse en los gastos de consumo final de los hogares.

E. INGRESOS CORRIENTES

49. El concepto de ingresos corrientes adoptado por el Grupo de Expertos se define en el Anexo III. A fin de evitar la duplicación en las cifras agregadas de los ingresos procedentes de la seguridad social, las pensiones privadas y los seguros de vida, los ingresos de los empleados procedentes de su empleo se limitan a los sueldos y salarios. En resumen, para este fin, es preferible presentar los sueldos y salarios netos de las contribuciones de los empleados a la seguridad social.

F. TRANSFERENCIAS CORRIENTES SIN CONTRAPARTIDA

50. El Grupo de Expertos aprobó la clasificación del E/CN.3/400 de las transferencias corrientes sin contrapartida (de carácter no contractual) recibidas y efectuadas por los hogares, con las siguientes modificaciones en la clasificación según la finalidad de las transferencias recibidas por los hogares: i) la categoría "pérdida de ingresos, de empleo o accidente" abarca la vejez y la incapacidad, el fallecimiento del perceptor de ingresos, accidentes o enfermedad, desempleo, despido, y ruptura de contrato,

/ii) la

ii) la categoría "contracción de nuevos gastos" abarca los subsidios familiares y los gastos de médico y hospital, iii) la categoría "razones varias" incluye las transferencias para todas las demás finalidades de este tipo allí relacionadas.

VIII. DEFINICION Y CLASIFICACION DEL CONSUMO

51. El Grupo de Expertos acordó que deben tomarse medidas para registrar en los cuadros, por separado, el consumo de producción propia. Aunque puede ser conveniente que el consumo de producción propia se mida por el valor de los bienes realmente consumidos, se reconoció que, en la práctica, las cifras se referirán, frecuentemente, al valor de la producción de los bienes para consumo propio.

52. El Grupo de Expertos indicó que en relación con los cuadros que aparecen en la versión revisada del Anexo III del documento E/CN.3/400, que constituye, modificado según la mayor parte de las observaciones del Grupo de Expertos, el Anexo IV de este informe, se proponía la siguiente clasificación de los gastos del consumo personal:

Por la finalidad:

1. Alimentación, bebidas y tabaco
 - 1.1 Alimentos
 - 1.2 Bebidas no alcohólicas
 - 1.3 Bebidas alcohólicas
 - 1.4 Tabaco
2. Prendas de vestir y calzado
3. Alquileres brutos, combustible y energía
4. Muebles, accesorios, aparatos domésticos y funcionamiento, de los cuales:
 - 4.1 Muebles, accesorios y artículos para cubrir los suelos
 - 4.3 Aparatos para la calefacción y la cocina, refrigeradores, lavadoras y principales aparatos domésticos similares
5. Atención médica y sanitaria
6. Transportes y comunicaciones, de los cuales:
 - 6.1 Equipo de transporte personal
 - 6.2 Funcionamiento del equipo de transporte personal
 - 6.3 Transporte pagado

/7. Esparcimiento,

7. Esparcimiento, diversiones, servicios educativos y culturales, de los cuales:

7.1 Equipo y accesorios

8. Otros bienes y servicios

Por la duración

1. Bienes duraderos

2. Bienes semiduraderos

3. Bienes no duraderos

4. Servicios

Con respecto a esta clasificación se hicieron las siguientes observaciones:

1. Se sugirió que, dentro de la partida 3, se presentasen por separado como subpartidas "alquileres brutos" y "combustible y energía". Sin embargo, se reconoció que en algunos países el coste de la calefacción va incluido con frecuencia en los alquileres pagados y que, en esos países, será necesario juntar esas dos partidas.
 2. El Grupo acordó que, a fin de obtener una completa compatibilidad con la clasificación del consumo total (véase más adelante), la educación y las diversiones, los servicios de esparcimiento y culturales deben constituir epígrafes independientes dentro de la clasificación.
 3. Se señaló que algunas de las partidas singularizadas en la clasificación constituían unas proporciones relativamente elevadas del consumo personal total, principalmente la partida 1.1 "Alimentos"; y se sugirió que debería considerarse una posterior subdivisión de estas partidas, por ejemplo, según las líneas del nivel más detallado de la clasificación de bienes de consumo y servicios del SCN. El Grupo de Expertos trasladó esta cuestión al secretario para su posterior estudio.
53. El Grupo de Expertos estudió si los subsidios o tipos similares de subvenciones deberían incluirse, y con qué extensión, en el consumo total de la población. El Grupo señaló que la mayoría de los miembros del Grupo Europeo de Trabajo había expresado la opinión de que, en general, mientras

/los subsidios

los subsidios deben deducirse del consumo total, deben exceptuarse algunos subsidios o tipos similares de subvenciones, por ejemplo, los subsidios corrientes para vivienda y los subsidios en productos farmacéuticos. El Grupo de Expertos apoyó esta opinión basándose en que los subsidios son, por naturaleza y finalidad, similares a otras partidas de gastos de las administraciones públicas que se consideran como gastos de consumo de las administraciones públicas y, por ello, se incluyen en el consumo total de la población; y que, de hecho, el que en el contexto del SCN, las transacciones en cuestión se consideren como subsidios o como gastos de consumo de las administraciones públicas, depende de las disposiciones institucionales del país de que se trate. Algunos miembros del Grupo expresaron sus dudas acerca de lo adecuado de la definición de los subsidios que han de incluirse en el consumo total y consideraron que la cuestión precisa ser estudiada más adelante.

54. El Grupo de Expertos acordó la siguiente clasificación del consumo total de la población.^{1/}

Total de gastos de consumo final de los hogares, de los cuales

- 3. Alquileres brutos, combustible y energía
- 7.4 Educación
- 5. Atención médica y sanitaria
- 7.2 Diversiones, servicios recreativos y culturales

Gastos de consumo final de las administraciones públicas destinados a los hogares

- 3.2 + 3.3 Educación
- 4.2 + 4.3 Servicios médicos y otros servicios sanitarios
- 5.2 Servicios de asistencia
- 7.1 Esparcimiento y servicios culturales conexos
- 7.2 Religión y servicios no especificados en otra parte

Subsidios pagados por las administraciones públicas destinados a los hogares

- 4.3 Servicios sanitarios particulares
- 6.1 Habitación

^{1/} Las categorías de la clasificación se identifican por los códigos de referencia de las clasificaciones de bienes de consumo y servicios de SCN y por las finalidades de las administraciones públicas y de las instituciones privadas sin fines de lucro.

Gastos de consumo final de las instituciones privadas sin fines de lucro, destinados a los hogares

2. Educación
3. Servicios médicos y otros servicios sanitarios
4. Servicios de asistencia
5. Servicios de esparcimiento y servicios culturales conexos
6. Organizaciones religiosas

Gastos de las empresas destinados a los hogares

Educación

Servicios médicos y otros servicios sanitarios

Servicios de asistencia

Servicios de esparcimiento y servicios culturales conexos

IX. DEFINICION Y CLASIFICACION DE LA ACUMULACION Y DE LA RIQUEZA

55. El Grupo de Expertos señaló que el Grupo Europeo de Trabajo había propuesto varias enmiendas a la clasificación de las transacciones en créditos financieros que se había incorporado a la versión revisada del Anexo I del documento E/CN.3/400, que el Grupo tenía ante sí. El Grupo de Expertos apoyó estas enmiendas (véanse las partidas 31 y 32 del Anexo I de este informe). A consecuencia de estas enmiendas, el Grupo de Expertos aprobó las clases de datos, las definiciones y las clasificaciones propuestas, relativas a la acumulación dadas a conocer en los párrafos 171 a 186 del E/CN.3/400.

56. El Grupo de Expertos acordó que, entre las clases de datos referentes a la acumulación, debe asignarse la mayor prioridad a los datos relativos a la formación de capital. En relación con esto se señaló que tales datos son de especial importancia para los países en desarrollo, puesto que, en estos países, hay, por lo general, un gran número de empresas no constituidas en sociedades. El Grupo de Expertos acordó que, en los cuadros relativos a la acumulación, la formación de capital fijo y la formación de capital en existencias deben presentarse por separado.

57. El Grupo de Expertos acordó que, en principio, existían ciertas ventajas en la recogida de datos sobre el ingreso, el consumo y la acumulación mediante una encuesta única realizada entre los hogares; por ejemplo, esto añade contrastes sobre la consistencia de los datos reunidos. Sin embargo, en varios países ha sido imposible llevarlo a cabo por las siguientes razones:

- i) La diferencia entre la fecha de referencia necesaria respecto del ingreso y del consumo, por una parte, y de la acumulación por otra. Mientras en el caso del ingreso y del consumo es posible estimar los datos anuales a partir de los datos recogidos para períodos relativamente cortos, esto no es posible en el caso del ahorro y de las transacciones financieras.
- ii) El ahorro se distribuye mucho más desigualmente entre los diferentes grupos de la población; y, por tanto, es necesario un marco de muestreo diferente.
- iii) Se consideró que la inclusión de datos sobre el ahorro y las transacciones financieras en la misma encuesta recargaría el cuestionario.

58. El Grupo de Expertos consideró que las partidas del balance y de revalorización que han de incluirse en el sistema complementario deben examinarse inter alia en relación con las cuentas del balance y de revalorización que han de incluirse en el SCN. Como todavía no se han obtenido conclusiones relativas a la última cuestión, el Grupo de Expertos consideró que, en este momento, no era apropiado examinar esta parte del sistema complementario.

X. CUADROS RECOMENDADOS PARA SU INCLUSION EN LAS
DIRECTRICES INTERNACIONALES

59. Los cuadros considerados por el Grupo de Expertos, modificados según las observaciones del Grupo acerca de las clases de datos y las clasificaciones, se presentan en el Anexo IV de este informe. Estos cuadros, a su vez, reflejan las modificaciones y ampliaciones llevadas a cabo en los cuadros del Anexo III del documento E/CN.3/400, a la luz de las observaciones del Grupo Europeo de Trabajo. Los cuadros del Anexo IV pueden agruparse en las categorías presentadas a continuación.

60. Cuadros recapitulativos (cuadros 1 al 6). Están integrados por

- i) cuadros en los que los principales agregados del sistema complementario, que se refieren a los ingresos, el consumo y la acumulación, se clasifican según los grupos socioeconómicos de los jefes de hogar, el volumen de la renta distribuida de los factores o el de la renta utilizable de los hogares
- ii) cuadros en los que las transferencias sin contrapartida recibidas y pagadas por los hogares se clasifican según la finalidad y la fuente de financiamiento o destino de la transferencia. Los cuadros 2 y 3, que se incluyan en ii), y el cuadro 1, que se incluye en i), facilitan una relación directa con los sistemas de contabilidad nacional. En los cuadros recapitulativos, donde la clasificación se lleva a cabo según la renta distribuida de los factores o la renta disponible, los hogares pueden distribuirse según grupos cuantiles o intervalos de volumen de renta. El volumen de renta puede medirse por el valor medio de la renta de los hogares y por cada perceptor de ingresos, en el caso de la renta distribuida de los factores, o por cada miembro de hogar, en el caso de la renta disponible.

61. Cuadros sobre tipos de rentas primaria y distribuida de los factores, clasificadas según un atributo de los hogares o del perceptor de ingresos (cuadros 7 al 9). Los datos relativos a las formas de estas rentas se clasifican según el grupo socioeconómico o el volumen de la renta distribuida de los factores de los hogares o de los perceptores de ingresos. En el caso de la clasificación según el volumen de la renta distribuida de los factores, se utilizan los grupos cuantiles, o intervalos de volumen de renta. En el caso de los hogares, los grupos cuantiles, o intervalos de volumen de

/renta, se

renta, se definen por la renta distribuida de los factores por hogar o por la renta distribuida de los factores por perceptor de ingresos de cada hogar. En cada uno de estos cuadros deben aparecer los correspondientes datos estadísticos, por ejemplo, las rentas medias primarias y distribuidas de los factores de los hogares o las rentas medias primaria y distribuida de los factores por perceptor de ingresos de los hogares.

62. Cuadros sobre rentas primarias clasificadas por uno de los principales atributos de los individuos o de los hogares (cuadros 10 al 13). Los datos relativos a las principales formas de la renta primaria se clasifican según edad, sexo y tipo de actividad (agrícola o no agrícola), ocupación y sexo, y grado de instrucción y sexo de los ganadores perceptores de cada una de las formas de renta. Los datos tabulados están integrados por el número de perceptores de ingresos y el valor medio por perceptor para la forma específica de renta primaria. También se incluye un cuadro sobre la renta empresarial y la acumulación de los hogares con empresas no constituidas en sociedades clasificadas según el grupo socioeconómico del jefe de hogar.

63. Clasificaciones cruzadas de la renta distribuida de los factores (cuadros 24 al 26). Las clasificaciones cruzadas que se utilizan son el volumen de renta distribuida de los factores y el grupo socioeconómico, en el caso de hogares, y los perceptores de ingresos individual o el número de perceptores de ingresos en el caso de los hogares. Pueden utilizarse grupos cuantiles de hogares y perceptores de renta o el volumen de renta distribuida de los factores en términos absolutos para cada hogar o perceptor de ingresos, en la clasificación según el volumen de renta distribuida de los factores.

64. Cuadros sobre las rentas distribuidas de los factores y disponibles, los gastos de consumo final y el ahorro, clasificados según un atributo de los hogares (cuadros 14 al 16). Los datos se clasifican según el grupo socioeconómico del jefe de hogar o por el volumen de renta disponible en función de grupos cuantiles de hogares, o intervalos de valores absolutos. En todos los casos se utiliza como elemento de clasificación, y constituye el dato estadístico tabulado, el volumen medio de renta disponible de los hogares y por miembro de hogar.

65. Clasificaciones cruzadas de renta disponible y gastos de consumo final (cuadros 27 al 29). Las clasificaciones cruzadas en estos cuadros son el volumen de renta disponible y el grupo socioeconómico del jefe de hogar, el tamaño del hogar o el volumen de renta distribuida de los factores. La clasificación de los hogares según el volumen de renta disponible puede hacerse en grupos cuantiles o en valores absolutos; en ambos casos, la clasificación puede hacerse según el valor total de la renta disponible de los hogares o según el valor medio por miembro de hogar. Los datos estadísticos que han de presentarse en los cuadros son el número de hogares, el número medio de miembros de hogar y el valor medio de renta disponible y de los gastos de consumo final de los hogares.

66. Cuadros sobre gastos de consumo final de los hogares y de consumo e ingreso totales de la población (cuadros 17 al 21). En estos cuadros, los gastos de consumo final se clasifican según la finalidad de los gastos, y el consumo total de la población se clasifica según la finalidad de los gastos y la fuente de financiación. Estos datos y el ingreso total de la población se clasifican según el grupo socioeconómico del jefe de hogar, el volumen de renta disponible o el tamaño del hogar.

En la clasificación según el volumen de renta disponible se emplean los grupos cuantiles de hogares y de volumen en valores absolutos, en cada caso, de la renta disponible por hogar y por miembro de hogar. En estos cuadros han de tabularse los promedios por hogar o por miembro de hogar de los gastos de consumo final o del consumo y el ingreso total de la población.

67. Cuadros sobre las transacciones de capital de los hogares (cuadros 22 y 23). Para clasificar los datos relativos a estas transacciones se utiliza el grupo socioeconómico del jefe de hogar o el volumen de ahorro de los hogares. La clasificación según el volumen de ahorro puede hacerse mediante los grupos cuantiles de los hogares o los intervalos de valores absolutos. Los datos tabulados son el valor medio de las transacciones de los hogares.

68. Acerca de los cuadros propuestos se hicieron las siguientes observaciones generales:

- i) Se señaló que existían muy diversas formas de tabular, mediante clasificaciones sencillas o cruzadas, los datos comprendidos en el sistema. Por ello, no es posible incluir todos los tipos viables

/de tabulación

de tabulación que pueden utilizarse para los diferentes fines analíticos del sistema; y, por tanto, el programa de tabulación debe limitarse a aquellas presentaciones de los datos que se consideran como las más útiles para los principales fines que los datos estadísticos han de servir. El Grupo de Expertos acordó, no obstante, que las directrices deberían incluir una descripción más general de las distintas posibilidades de tabular los datos y una explicación de las razones que han servido de base para seleccionar el tipo específico de los cuadros que aparecen en el sistema.

- ii) Se expresó la opinión de que algunos de los cuadros propuestos eran muy grandes y que, normalmente, podían dividirse en dos o más cuadros. Aunque se reconoció que en diversos casos el tamaño de los cuadros presentaba problemas de presentación, se acordó que la subdivisión de los cuadros en cuestión podía reducir las posibilidades de comparación entre partidas relacionadas entre sí.
- iii) Con respecto a la clasificación por grupos cuantiles se acordó que, mejor que los ocho intervalos de renta propuestos en el documento E/CN.3/400, deberían distinguirse diez intervalos. El Grupo recomendó que, en las directrices, debería llamarse la atención sobre las ventajas de introducir nuevas subdivisiones tanto en los grupos cuantiles más altos como en los más bajos. Se sugirió que, en el caso del grupo cuantil más elevado, se distinguiese el límite del 5 % y del 1 % o se dividiese en cinco categorías. También se acordó que para la clasificación de los datos por volumen de renta se distinguiesen diez grupos de renta.
- iv) El Grupo de Expertos señaló que en los cuadros pueden utilizarse dos tipos de promedio por ganador de ingresos, por receptor de ingresos o por miembro de hogar: a) el valor de una corriente dividido por el número total de individuos pertinentes de cada uno de los hogares correspondientes; o b) la media del valor de la corriente multiplicada por el número de personas pertinentes de cada uno de los hogares correspondientes. El primer tipo de promedio, que es una media ponderada, es útil para medir la igualdad (desigualdad)

de la distribución de rentas, consumo, etc., y se calcula fácilmente. No es preciso tener cifras individuales para cada hogar. El último tipo de promedio es útil para construir distribuciones de frecuencia, y es más difícil de elaborar. Al hacer estimaciones partiendo de muestras, los errores de muestreo en las estimaciones de la primera medida serán, por lo general, más grandes que en las estimaciones de la última medida.

69. Con respecto a los cuadros individuales propuestos para ser incluidos en el sistema, se hicieron las siguientes puntualizaciones:

Cuadros sobre las rentas primaria y distribuida de los factores

- i) Según opinión de varios miembros del Grupo, tendrá poco interés presentar el total de la renta distribuida de los factores por ganador de ingresos, tal como se había propuesto en uno de los cuadros. Se creyó que para la renta de la propiedad era más apropiado basarse en los perceptores de ingresos. Otros miembros consideraron que tenía interés reunir datos tanto de la renta primaria como de la renta distribuida de los factores por ganador de ingresos, puesto que estos datos pondrían de manifiesto la relación entre los dos tipos de renta distribuida de los factores.
- ii) El Grupo de Expertos acordó que en el cuadro en que aparecen las rentas primaria y distribuida de los factores, por perceptor de determinadas rentas, sería suficiente incluir sólo las principales subdivisiones de los diferentes tipos de renta. Podría llamarse la atención, mediante una nota, acerca de la posibilidad de posteriores subdivisiones, si éstas se consideran necesarias en las circunstancias del país de referencia.

Tabulaciones cruzadas

- i) Se indicó que, en las tabulaciones relativas a los hogares ordenados según la renta distribuida de los factores, aquellos hogares en que ninguno de sus miembros tenga renta distribuida de los factores se incluirán en el grupo cuantil más bajo. En las tabulaciones cruzadas por grupo socioeconómico de los jefes de hogar, estos hogares se incluirían en las casillas relativas a las categorías 5 y 6 de la última clasificación (personas económicamente inactivas que viven en los hogares y personas que viven en instituciones).

/ii) Se

- ii) Se subrayó que la tabulación cruzada propuesta para los hogares, etc., según los grupos cuantiles de los hogares ordenados por la renta distribuida de los factores y el grupo socioeconómico de los jefes de hogar, proporciona la estructura socioeconómica de cada grupo cuantil, pero no la distribución cuantil de cada grupo socioeconómico. Se sugirió que también sería interesante un cuadro que mostrase este último aspecto.
- iii) Se indicó que debería incluirse una tabulación que diese lugar a una clasificación cruzada de sueldos y salarios medios por perceptor de ingresos u hogar por volumen de sueldos y salarios y grupo socioeconómico del perceptor de ingresos o del jefe de hogar.

Cuadros sobre gastos del consumo final de los hogares y consumo total de la población.

- i) Se sugirió que sería interesante clasificar el consumo total medio y la renta de la población por miembro de hogar, no sólo según el volumen de la renta disponible, sino también según el volumen de la renta total por miembro de hogar.
- ii) Se destacó que el consumo de producción propia y el de bienes y servicios recibidos como pago de sueldos y salarios debe distinguirse de los gastos de consumo efectuados en el mercado.

Anexo I

LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA

4. Renta primaria	1. Remuneración de los empleados <ul style="list-style-type: none"> i. Sueldos y salarios ii. Contribuciones de los empleadores a la seguridad social y fondos análogos iii. Contribuciones de los empleadores a las cajas privadas de pensiones, subsidios familiares, seguros y planes análogos <u>1/</u> 2. Ingresos de los miembros de las cooperativas de productores 3. Renta empresarial <ul style="list-style-type: none"> i. Alquileres netos de las viviendas ocupadas por sus propietarios ii. Alquileres netos de otras construcciones iii. Ingresos netos de otras empresas no constituidas en sociedad iv. Fondos retirados de las cuasisociedades
Pagos	Ingresos
7. Renta de la propiedad pagada 8. Renta distribuida de los factores	5. Renta primaria 6. Renta de la propiedad recibida <ul style="list-style-type: none"> i. Intereses <u>2/</u> ii. Dividendos iii. Rentas de la tierra, derechos de patente, derechos de autor, etc.
Pagos	Ingresos

1/ Se excluyen las contribuciones imputadas de los empleadores a las pensiones privadas no basadas en fondos especiales, subsidios familiares y planes análogos.

2/ Se excluye el interés acreditado a la participación neta de los hogares en las reservas del seguro de vida y en las cajas privadas de pensiones.

14. Primas netas del seguro de enfermedad, accidentes y otros riesgos análogos	9. Renta distribuida de los factores
15. Transferencias corrientes sin contrapartida pagadas <ul style="list-style-type: none"> i. Impuestos directos ii. Contribuciones a la seguridad social iii. Tasas y multas iv. Transferencias corrientes a las instituciones privadas sin fines de lucro v. Otras transferencias corrientes 	10. Prestaciones del seguro de enfermedad, accidentes y otros riesgos análogos
16. Contribuciones netas a las cajas privadas de pensiones	11. Transferencias corrientes sin contrapartida recibidas <ul style="list-style-type: none"> i. Prestaciones de la seguridad social ii. Subsidios de la asistencia social iii. Prestaciones de asistencia a los empleados, no basadas en fondos especiales iv. Otras transferencias corrientes
17. Primas netas de las pólizas de anualidades de las compañías de seguros de vida	12. Prestaciones de las cajas privadas de pensiones
18. Renta disponible	13. Prestaciones de las pólizas de anualidades de las compañías de seguros de vida
Pagos	Ingresos
23. Gastos de consumo final	19. Renta disponible
24. Ahorro	20. Contribuciones netas <u>menos</u> prestaciones, cajas privadas de pensiones
	21. Primas netas <u>menos</u> prestaciones, pólizas de anualidades de las compañías de seguros de vida
	22. Primas netas <u>menos</u> prestaciones, otros seguros de vida
Pagos	Ingresos
28. Formación bruta de capital <ul style="list-style-type: none"> i. Viviendas ocupadas por sus propietarios ii. Otras construcciones iii. Otras empresas no constituidas en sociedad 	25. Ahorro
29. Préstamo neto	26. Consumo de capital fijo <ul style="list-style-type: none"> i. Viviendas ocupadas por sus propietarios ii. Otras construcciones iii. Otras empresas no constituidas en sociedad
27. Transferencias de capital recibidas, netas	
Pagos	Ingresos

<p>32. Adquisición neta de activos financieros, de los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Efectivo y depósitos transferibles ii. Otros depósitos iii. Efectos y bonos iv. Acciones v. Participación neta en las reservas de los seguros de vida ^{2/} vi. Participación neta en las cajas privadas de pensiones ^{2/} vii. Aportaciones netas de los propietarios a la acumulación de las cuasi-sociedades viii. Créditos y anticipos comerciales 	<p>30. Préstamo neto</p> <p>31. Pasivo neto contraído, del cual:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Préstamos, incluidas las hipotecas <ul style="list-style-type: none"> a. Deuda de consumo b. Deuda de las viviendas ocupadas por sus propietarios c. Otra deuda de empresas no constituidas en sociedad ii. Créditos y anticipos comerciales <ul style="list-style-type: none"> a. Deuda de consumo b. Deuda de empresas no constituidas en sociedad
Pagos	Ingresos

B. Consumo e ingresos totales de la población ^{3/}

<ul style="list-style-type: none"> 1. Gastos de consumo final 2. Gastos de consumo final de las administraciones públicas destinados a los hogares 3. Gastos de consumo final de las instituciones privadas sin fines de lucro destinados a los hogares 4. Gastos de las empresas destinados a los hogares 5. Subvenciones pagadas por las administraciones públicas, incluidas en el consumo total de la población 	<ul style="list-style-type: none"> 7. Renta disponible 8. Renta atribuida a servicios prestados a los hogares gratuitamente o a coste reducido por las administraciones públicas, las instituciones privadas sin fines de lucro y las empresas y la atribuida a subsidios de las administraciones públicas (2+3+4+5)
6. Consumo total de la población	9. Ingreso total de la población

^{3/} El ingreso total de la población supera el consumo total de la población.

Anexo II

DEFINICION DE LOS INGRESOS CORRIENTES

-
1. Sueldos y salarios
 2. Ingreso de los miembros de las cooperativas de productores
 3. Renta empresarial
 - i. Alquileres netos de las viviendas ocupadas por sus propietarios
 - ii. Alquileres netos de otras construcciones
 - iii. Ingresos netos de otras empresas no constituidas en sociedad
 - iv. Fondos retirados de las cuasisociedades
 4. Renta de la propiedad recibida
 - i. Intereses ^{1/}
 - ii. Dividendos
 - iii. Rentas de la tierra, derechos de patente, derechos de autor, etc.
 5. Prestaciones del seguro de enfermedad, accidente y otros riesgos análogos
 6. Transferencias corrientes sin contrapartida recibidas
 - i. Prestaciones de la seguridad social
 - ii. Subsidios de la asistencia social
 - iii. Prestaciones de asistencia a los empleados, no basadas en fondos especiales
 - iv. Otras transferencias corrientes
 7. Prestaciones de las cajas privadas de pensiones
 8. Prestaciones de las pólizas de anualidades de las compañías de seguros de vida
-
9. Ingresos corrientes
-

^{1/} Se excluye el interés acreditado a la participación neta en las reservas de los seguros de vida y en las cajas privadas de pensiones.

Anexo III

RELACION ENTRE RENTA DISPONIBLE Y RENTA UTILIZABLE

-
18. Renta disponible
16. Contribuciones netas a las cajas privadas de pensiones
17. Primas netas respecto a las pólizas de anualidades de las compañías de seguros de vida
- Menos 12. Prestaciones de las cajas privadas de pensiones
- Menos 13. Prestaciones de las pólizas de anualidades de las compañías de seguros de vida

Renta utilizable

Anexo IV

TABULACIONES MUESTRALES

A. CUADROS RECAPITULATIVOS

1. Relacionados directamente con los sistemas de contabilidad nacional.

Cuadro 1. Valor de las transacciones según grandes grupos socioeconómicos de los jefes de hogar

Clases de datos de las filas:

Número de hogares

Número medio de personas por hogar, de las cuales:

Número medio de adultos

Número medio de menores

Número medio de perceptores de ingresos por hogar

1. Remuneración de los empleados

i. Sueldos y salarios

ii. Contribuciones de los empleadores a la seguridad social y fondos análogos

iii. Contribuciones de los empleadores a las cajas privadas de pensiones, subsidios familiares, seguros y planes análogos

2. Ingresos de los miembros de las cooperativas de productores

3. Renta empresarial

4. Renta primaria (1+2)

8. Renta distribuida de los factores

18. Renta disponible

23. Gastos de consumo final

24. Ahorro

29. Préstamo neto

6. Consumo total de la población

Categorías de la clasificación socioeconómica en las columnas:

Todos los hogares

1. Empleadores y trabajadores por cuenta propia en el sector agrícola

2. Empleadores y trabajadores por cuenta propia en el sector no agrícola

3. Empleados en la agricultura

4. Empleados en el sector no agrícola

/5. Personas

5. Personas económicamente inactivas que viven en hogares

6. Personas que viven en instituciones

Cuadro 2. Valor de las transferencias corrientes sin contrapartida clasificadas de acuerdo con la finalidad y la fuente de financiación o el destino

Finalidades de las transferencias en las filas:

Recibidas por los hogares

Por pérdida de ingresos, de empleo o accidente

Vejez e incapacidad

Fallecimiento del receptor de ingresos

Accidente o enfermedad

Desempleo (incluidos los subsidios de beneficencia en general)

Despido y ruptura de contrato

Por contracción de nuevos gastos

Subsidios familiares

Gastos de médico y hospital

Por razones varias

Gratificaciones, pensiones y subsidios por servicios militares

Becas de estudio y ampliación de estudios

Donaciones efectuadas por otros hogares

Transferencias de bienes de los emigrantes

Cancelación de deudas incobrables

Otras finalidades

Pagadas por los hogares

Transferencias obligatorias a las administraciones públicas

Cuotas a las instituciones privadas sin fines de lucro

Donaciones a las instituciones privadas sin fines de lucro que prestan servicios a los hogares

Donaciones a otros hogares

Transferencias de bienes de los inmigrantes

Otras finalidades

Fuentes de financiación o destino de las transferencias en las columnas

Administraciones públicas

Instituciones privadas sin fines de lucro que prestan servicios a los hogares

Empresas constituidas en sociedades y cuasisociedades

Otros hogares residentes

Resto del mundo

Cuadro 3. Valor de las transferencias corrientes sin contrapartida clasificadas de acuerdo con el tipo y la fuente de financiación o el destino

/Tipo de

Tipo de transferencia en las filas

Recibidas por los hogares

- Prestaciones de la seguridad social
- Subsidios de la asistencia social
- Prestaciones de asistencia a los empleados, no basadas en fondos especiales
- Otras transferencias corrientes

Pagadas por los hogares

- Impuestos directos
- Tasas y multas
- Contribuciones a la seguridad social
- Transferencias corrientes a las instituciones privadas sin fines de lucro que prestan servicios a los hogares
- Otras transferencias corrientes

Fuente de financiación o destino en las columnas:

- Administraciones públicas
- Instituciones privadas sin fines de lucro que prestan servicios a los hogares
- Empresas constituidas en sociedades y cuasisociedades
- Hogares residentes
- Resto del mundo

2. Otros cuadros recapitulativos

Cuadro 4. Valor de las transacciones por hogar según grupos socioeconómicos detallados de los jefes de hogar

Clases de datos de las filas, como en el cuadro I, con la adición de filas para el ahorro negativo y positivo y el préstamo neto negativo y positivo.

Categorías de la clasificación socioeconómica en las columnas:

Todos los hogares

- 11. Empleadores agrícolas 1/
- 12. Trabajadores agrícolas por cuenta propia 1/
- 13. Administradores de cooperativas de productores agrícolas
- 21. Empleadores en actividades no agrícolas 1/
- 22. Trabajadores por cuenta propia en actividades profesionales, técnicas, asesoras y análogas 1/
- 23. Trabajadores por cuenta propia y miembros de las cooperativas de productores en otras actividades no agrícolas 1/
- 3. Empleados agrícolas

1/ Los países pueden desear clasificar a los empleadores con menos de un determinado número de empleados en la misma categoría de los trabajadores por cuenta propia.

41. Administradores, supervisores y empleados profesionales en actividades no agrícolas
42. Oficinistas, vendedores y trabajadores de los servicios
43. Trabajadores manuales
44. Miembros de las fuerzas armadas
 - 441 Oficiales
 - 442 Otros
51. Personas que dependen de pensiones, pagos de la seguridad social, etc. que viven en hogares
52. Personas que dependen de rentas de la propiedad, que viven en hogares
6. Personas que viven en instituciones

Cuadro 5a. Valor de las transacciones de grupos cuantiles de hogares ordenados según la renta distribuida de los factores

Clases de datos de las filas como en el cuadro 4.

Todos los hogares y 10 grupos cuantiles de hogares en las columnas

Cuadro 5b. Valor medio de las transacciones de los hogares según el volumen de la renta distribuida de los factores de los hogares

Clases de datos de las filas como en el cuadro 4, con la adición de una fila para "ingresos corrientes".

Todos los hogares y 10 grupos de volumen de renta distribuida de los hogares en las columnas.

Cuadro 6a. Valor medio de las transacciones por miembro del hogar por grupos cuantiles de hogares ordenados según el volumen de renta disponible por miembro

Clases de datos de las filas como en el cuadro 4.

Todos los hogares y 10 grupos cuantiles de hogares en las columnas.

Cuadro 6b. Valor medio de las transacciones por miembro del hogar según el volumen de renta disponible por cada miembro del hogar

Clases de datos de las filas como en el cuadro 4.

Todos los hogares y 10 grupos de volumen de renta por miembro del hogar en las columnas.

B. CUADROS RELATIVOS A LAS CLASES DE TRANSACCIONES

1. Tipos de rentas primaria y distribuida de los factores por un atributo del hogar o del perceptor de ingresos

Cuadro 7a. Rentas medias primaria y distribuida de los factores por perceptor de ingresos según el tipo de renta y el grupo socioeconómico del jefe del hogar

Clases de datos de las filas

Número de hogares

Número medio de personas por hogar, del cual:

Número medio de adultos

Número medio de menores

Número medio de perceptores de ingresos por hogar

1.i Sueldos y salarios

a. En efectivo

b. En especie

1.ii Contribuciones de los empleadores a la seguridad social y fondos análogos

1.iii Contribuciones de los empleadores a las cajas privadas de pensiones, subsidios familiares, seguros y planes análogos

1. Remuneración de los empleados

2. Ingresos de los miembros de las cooperativas de productores

3.i Alquileres netos de las viviendas ocupadas por sus propietarios

3.ii Alquiler neto de otras construcciones

3.iii Ingresos netos de otras empresas no constituidas en sociedad

3.iv Fondos retirados de las cuasisociedades

3. Renta empresarial

4. Renta primaria (1+2+3)

6.i Intereses recibidos

6.ii Dividendos recibidos

6.iii Rentas de la tierra, derechos de patente, derechos de autor, etc.

6. Renta de la propiedad recibida

7. Menos renta de la propiedad pagada

8. Renta distribuida de los factores (4+6-7)

Categorías de la clasificación socioeconómica en las columnas:

Todos los hogares

11. Empleadores agrícolas 1/

12. Trabajadores agrícolas por cuenta propia 1/

1/ Los países pueden desear clasificar a los empleadores con menos de un determinado número de empleados en la misma categoría de los trabajadores por cuenta propia.

/13. Miembros

13. Miembros de las cooperativas de productores agrícolas
21. Empleadores en actividades no agrícolas 1/
22. Trabajadores por cuenta propia en actividades profesionales, técnicas, asesoras y análogas 1/
23. Trabajadores por cuenta propia y miembros de las cooperativas de productores en otras actividades no agrícolas 1/
3. Empleados agrícolas
41. Administradores, supervisores y empleados profesionales en actividades no agrícolas
42. Oficinistas, vendedores y trabajadores de los servicios
43. Trabajadores manuales
44. Miembros de las fuerzas armadas
 - 441 Oficiales
 - 442 Otros
51. Personas que dependen de pensiones, pagos de la seguridad social, etc. que viven en hogares
52. Personas que dependen de rentas de la propiedad, que viven en hogares
6. Personas que viven en instituciones

Cuadro 7b. Rentas medias primaria y distribuida de los factores de los perceptores de ingresos por grupos socioeconómicos

Clases de datos de las filas:

Número de perceptores de ingresos

Transacciones como en el cuadro 4a

Todos los perceptores de ingresos y categorías de la clasificación socioeconómica en columnas como en el cuadro 4a.

Cuadro 8a. Valor medio de las rentas primaria y distribuida de los factores por perceptor de ingresos de grupos cuantiles de hogares ordenados según la renta distribuida de los factores por perceptor de ingresos

Clases de datos de las filas como en el cuadro 7a.

Todos los hogares y 10 grupos cuantiles de hogares en las columnas.

Cuadro 8b. Rentas medias primaria y distribuida de los factores por perceptor de grupos cuantiles de perceptores de ingresos ordenados según la renta distribuida de los factores

Clases de datos de las filas como en el cuadro 7b.

Todos los perceptores de ingresos y 10 grupos cuantiles de perceptores de ingresos en las columnas.

Cuadro 8c. Rentas medias primaria y distribuida de los factores por perceptor de ingresos de los hogares clasificados según el volumen de la renta distribuida de los factores

1/ Los países pueden desear clasificar a los empleadores con menos de un determinado número de empleados en la misma categoría de los trabajadores por cuenta propia.

Clases de datos de las filas como en el cuadro 7b.

Todos los perceptores de ingresos y 10 grupos de volumen de renta en las columnas.

Cuadro 8d. Valor medio de las rentas primaria y distribuida de los factores de los perceptores de ingresos clasificados según su volumen de renta distribuida de los factores

Clases de datos de las filas como en el cuadro 7b.

Todos los perceptores de ingresos y 10 grupos de volumen de renta en las columnas.

Cuadro 9. Rentas medias primarias y distribuida de los factores de los perceptores de ingresos específicos, clasificados según la edad, el sexo y la actividad agrícola o no agrícola de los perceptores de ingresos.

Este cuadro ha de dividirse en secciones relativas a i) hombres en la agricultura ii) mujeres en la agricultura, iii) hombres en actividades no agrícolas, y iv) mujeres en actividades no agrícolas.

Clases de datos de las filas de cada sección:

- 1.i Sueldos y salarios
 - Número de perceptores
 - Valor medio por perceptor
- 1. Remuneración de los empleados
 - Número de perceptores
 - Valor medio por perceptor
- 2. Ingresos de miembros de cooperativas de productores
 - Número de perceptores
 - Valor medio por perceptor
- 3.i Alquileres netos de viviendas ocupadas por sus propietarios
 - Número de perceptores
 - Valor medio por perceptor
- 2.ii Alquileres netos de otras construcciones
 - Número de perceptores
 - Valor medio por perceptor
- 2.iii Ingresos netos de otras empresas no constituidas en sociedad
 - Número de perceptores
 - Valor medio por perceptor
- 2.iv Fondos retirados de las cuasisociedades
 - Número de perceptores
 - Valor medio por perceptor
- 3. Renta empresarial
 - Número de perceptores
 - Valor medio por perceptor
- 4. Renta primaria
 - Número de perceptores
 - Valor medio por perceptor

/6.i Intereses

- 6.i Intereses recibidos
 - Número de perceptores
 - Valor medio por perceptor
- 6.ii Dividendos recibidos
 - Número de perceptores
 - Valor medio por perceptor
- 6.iii Rentas de la tierra, derechos de patente, derechos de autor, etc.
 - Número de perceptores
 - Valor medio por perceptor
- 5. Renta de la propiedad recibida
 - Número de perceptores
 - Valor medio por perceptor
- 6. Renta distribuida de los factores
 - Número de perceptores
 - Valor medio por perceptor

Categorías de edad en las columnas:

Todos los individuos

Menos de 20 años

20 - 24

25 - 34

35 - 44

45 - 54

55 - 59

60 - 64

65 años en adelante

2. Rentas primarias clasificadas por un atributo de los individuos o de los hogares

Cuadro 10. Renta media primaria de los perceptores de ingresos específicos clasificados por ocupación y sexo de los perceptores

El cuadro ha de dividirse en secciones relativas a i) hombres y ii) mujeres

Clases de datos de las filas de cada sección:

- 1.i Sueldos y salarios
 - Número de perceptores
 - Valor medio por perceptor
- 1. Remuneración de los empleados
 - Número de perceptores
 - Valor medio por perceptor
- 2. Ingresos de los miembros de las cooperativas de productores
 - Número de perceptores
 - Valor medio por perceptor
- 3.iii Ingresos netos de otras empresas no constituidas en sociedades
 - Número de perceptores
 - Valor medio por perceptor

/3.iv Fondos

- 3.iv Fondos retirados de las cuasisociedades
Número de perceptores
Valor medio por perceptor

Las clases de ocupación que aparecen en las columnas son las grandes categorías de la CIUO.

Cuadro 11. Renta primaria media de los perceptores de ingresos específicos clasificada según el grado de instrucción y el sexo de los perceptores

El cuadro ha de dividirse en secciones relativas a i) hombres, ii) mujeres.

Las clases de datos de las filas de cada sección como en el cuadro 10.

Categorías de grado de instrucción en las columnas:

- Todos los individuos
- Inferior a enseñanza primaria
- Enseñanza primaria
- Primer ciclo de la enseñanza secundaria
- Ciclo superior de enseñanza secundaria
- Enseñanza superior no académica
- Título universitario de primer grado o su equivalente
- Título universitario superior (posgraduados) o su equivalente

Cuadro 12. Renta primaria media de los hogares clasificada según el número de perceptores por hogar

Clases de datos de las filas:

Número de hogares

Número medio de personas por hogar, de las cuales:

- Número medio de adultos
- Número medio de menores

Número medio de miembros por hogar

- 1.i Sueldos y salarios
 - a. En efectivo
 - b. En especie
- 1. Remuneración de los empleados
- 2. Miembros de las cooperativas de productores
- 3.i Alquileres netos de las viviendas ocupadas por sus propietarios
- 3.ii Alquileres netos de otras construcciones
- 3.iii Ingresos netos de otras empresas no constituidas en sociedades
- 3.iv Fondos retirados de cuasisociedades
- 3. Renta empresarial
- 4. Renta primaria

/Categorías del

Categorías del número de perceptores por hogar, en las columnas

Todos los hogares

- 1 Perceptor
- 2 Perceptores
- 3 Perceptores
- 4 Perceptores
- 5 Perceptores
- 6 Perceptores y más

Cuadro 13. Renta empresarial y acumulación de los hogares, cuyos miembros son propietarios de empresas no constituidas en sociedad, clasificadas según el grupo socioeconómico

Clases de datos de las filas:

Número de hogares

- 3. Renta empresarial
 - 3.i Alquileres netos de las viviendas ocupadas por sus propietarios
 - 3.ii Alquileres netos de otras construcciones
 - 3.iii Ingresos netos de otras empresas no constituidas en sociedades
- 28. Formación bruta de capital
 - 28.i Viviendas ocupadas por su propietario
 - 28.ii Otras construcciones
 - 28.iii Otras empresas no constituidas en sociedades
- 25. Ahorro
 - i. Positivo
 - ii. Negativo
- 26. Consumo de capital fijo
 - 26.i Viviendas ocupadas por sus propietarios
 - 26.ii Otras construcciones
 - 26.iii Activos fijos de otras empresas no constituidas en sociedades
- 27. Transferencias de capital
- 29. Préstamo neto
 - i. Positivo
 - ii. Negativo

Grupos socioeconómicos en las columnas:

Todos los hogares propietarios de empresas no constituidas en sociedades

- 11. Empleadores agrícolas 1/
- 12. Trabajadores agrícolas por cuenta propia 1/
- 21. Empleadores no agrícolas 1/
- 22. Trabajadores por cuenta propia en actividades profesionales, técnicas, asesoras y análogas
- 23. Trabajadores por cuenta propia de otras actividades no agrícolas 1/

1/ Los países pueden desear clasificar a los empleadores con menos de un determinado número de empleados en la misma categoría de los trabajadores por cuenta propia.

3. Renta disponible, consumo final y ahorro clasificados según un atributo de los hogares

Cuadro 14a. Renta media distribuida de los factores y renta media disponible, gastos de consumo final y ahorro de los hogares clasificados según el grupo socioeconómico de los jefes de hogar

Clases de datos de las filas:

Número de hogares

Número medio de personas por hogar, de las cuales:

Número medio de adultos

Número medio de menores

Número medio de perceptores de ingresos por hogar

9. Renta distribuida de los factores
10. Prestaciones de seguros de enfermedad, accidentes y otros riesgos análogos
11. Transferencias corrientes sin contrapartida recibidas
 - i. Prestaciones de seguridad social
 - ii. Subsidios de asistencia social
 - iii. Prestaciones de asistencia a los empleados, no basadas en fondos especiales
 - iv. Otras transferencias corrientes
12. Prestaciones de las cajas de pensiones privadas
13. Prestaciones de las pólizas de anualidades de las compañías de seguros de vida
- Menos 14. Primas de seguros de enfermedad, accidentes y otros riesgos análogos
- Menos 15. Transferencias corrientes sin contrapartida pagadas
 - i. Impuestos directos
 - ii. Contribuciones a la seguridad social
 - iii. Tasas y multas
 - iv. Transferencias corrientes a instituciones privadas sin fines de lucro
 - v. Otras transferencias corrientes
- Menos 16. Contribuciones netas a las cajas de pensiones privadas
- Menos 17. Primas netas relativas a pólizas de anualidades de las compañías de seguros de vida
18. Renta disponible
- 20+21 Contribuciones netas menos prestaciones, cajas de pensiones privadas y pólizas de las anualidades de las compañías de seguros de vida
22. Primas netas menos prestaciones, otros seguros de vida
23. Gastos de consumo final
24. Ahorro

/Categorías de

Categorías de los grupos socioeconómicos en las columnas:

Todos los hogares

11. Empleadores agrícolas 1/
12. Trabajadores agrícolas por cuenta propia 1/
13. Miembros de las cooperativas de productores agrícolas
21. Empleadores no agrícolas 1/
22. Trabajadores por cuenta propia en actividades profesionales, técnicas, asesoras y análogas 1/
23. Trabajadores por cuenta propia y miembros de cooperativas de productores de otras actividades no agrícolas 1/
3. Empleados del sector agrícola
41. Administradores, supervisores y empleados profesionales del sector no agrícola
42. Oficinistas, vendedores y trabajadores de los servicios
43. Trabajadores manuales
44. Miembros de las fuerzas armadas
 - 441 Oficiales
 - 442 Otros
51. Personas que dependen de pensiones, pagos de la seguridad social, etc. que viven en hogares
52. Personas que dependen de rentas de la propiedad y que viven en hogares
6. Personas que viven en instituciones

Cuadro 14b. Renta media distribuida de los factores y renta media disponible, gastos de consumo final y ahorro por miembro de hogar, clasificados según el grupo socioeconómico del hogar

Las clases de datos de las filas como en el cuadro 14a.

Las categorías de los grupos socioeconómicos de las columnas como en el cuadro 14a.

Cuadro 15a. Renta media distribuida de los factores y renta media disponible, gastos de consumo final y ahorro de los hogares por grupos cuantiles de hogares ordenados según la renta disponible

Las clases de datos de las filas como en el cuadro 14a.

Todos los hogares y 10 grupos cuantiles de hogares en las columnas.

Cuadro 15b. Renta media distribuida de los factores y renta media utilizable, gastos de consumo final y ahorro por miembro de hogar de grupos cuantiles de hogares ordenados según la renta disponible por miembro de hogar

1/ Los países pueden desear clasificar a los empleadores con menos de un determinado número de empleados en la misma categoría de los trabajadores por cuenta propia.

Las clases de datos de las filas como en el cuadro 14a.

Todos los hogares y 10 grupos cuantiles de hogares en las columnas.

Cuadro 16. Renta media distribuida de los factores y renta media disponible, gastos de consumo final y ahorro por miembro de hogar clasificados según el volumen de renta disponible por miembro de hogar

Las clases de datos de las filas como en el cuadro 14a.

Todos los hogares y 10 grupos de volumen de renta en las columnas.

4. Gastos de consumo final y consumo total de la población según finalidad e ingreso total de la población, clasificados según uno de los principales atributos de los hogares

Cuadro 17a. Gastos medios de consumo final de los hogares clasificados según la finalidad de los gastos y el grupo socioeconómico de los jefes de hogar

Clases de datos de las filas:

Número de hogares

Número medio de personas por hogar, de los cuales:

Número medio de adultos

Número medio de menores

1. Alimentos, bebidas y tabaco
 - 1.1 Alimentos ^{1/}
 - 1.2 Bebidas no alcohólicas
 - 1.3 Bebidas alcohólicas
 - 1.4 Tabaco
2. Prendas de vestir y calzado
3. Alquileres brutos, combustible y energía
 - 3.1 Alquileres brutos y costo del agua
 - 3.2 Combustible y energía
4. Muebles, accesorios, aparatos domésticos y funcionamiento, de los cuales:
 - 4.1 Muebles, accesorios y artículos para cubrir los suelos
 - 4.3 Aparatos para la calefacción y la cocina, refrigeradores, lavadoras y principales aparatos domésticos similares
5. Atención médica y sanitaria
6. Transportes y comunicaciones, de los cuales:
 - 6.1 Equipo de transporte personal
 - 6.2 Funcionamiento del equipo de transporte personal
 - 6.3 Transporte pagado

^{1/} Puede ser conveniente distinguir los alimentos consumidos procedentes de la producción propia, y los recibidos en especie como sueldos y salarios, de los comprados en el mercado.

- 7. Esparcimientos, diversiones, servicios educativos y culturales, de los cuales:
 - 7.1 Equipo y accesorios
 - 7.2 Diversiones, servicios recreativos y culturales
 - 7.4 Educación
- 8. Otros bienes y servicios
- 14. Total de gastos de consumo final
 - i. Bienes duraderos
 - ii. Bienes semiduraderos
 - iii. Bienes no duraderos
 - iv. Servicios

Las categorías de la clasificación socioeconómica en las columnas como en el cuadro 14a.

Cuadro 17b. Gastos medios de consumo final por miembro de hogar, clasificados según la finalidad de los gastos y el grupo socioeconómico de los jefes de hogar

Las clases de datos de las filas como en el cuadro 17a.

La clasificación socioeconómica en las columnas como en el cuadro 14a.

Cuadro 18a. Gastos medios de consumo final de los hogares por finalidad de los gastos por grupos cuantiles de hogares ordenados según la renta disponible

Las clases de datos de las filas como en el cuadro 17a.

Todos los hogares y 10 grupos cuantiles de hogares en las columnas.

Cuadro 18b. Gastos medios de consumo final por miembro de hogar por finalidad de los gastos, clasificados según el volumen de la renta disponible por miembro de hogar

Las clases de datos de las filas como en el cuadro 17a.

Todos los hogares y 10 grupos de volumen de renta en las columnas.

Cuadro 19a. Gastos medios de consumo final de los hogares por finalidad de los gastos, clasificados según el tamaño del hogar

Las clases de datos de las filas como en el cuadro 17a.

Categorías de tamaño del hogar en las columnas:

Todos los hogares

Un miembro

Dos miembros

Dos adultos

Un adulto y un menor

Tres miembros

Dos adultos y un menor

Un adulto y dos menores

Tres adultos

/Cuatro miembros

Cuatro miembros

- Dos adultos y dos menores
- Un adulto y tres menores
- Otras

Cinco miembros

- Dos adultos y tres menores
- Cuatro adultos y un menor
- Tres adultos y dos menores
- Otras

Seis y más miembros

- Dos adultos y cuatro o más menores
- Cuatro adultos y dos o más menores
- Tres adultos y tres o más menores
- Otras

Cuadro 20a. Consumo total medio por finalidad de los gastos y fuente de financiación e ingreso total medio de la población de los hogares, clasificados según el grupo socioeconómico de los jefes de hogar

Clases de datos de las filas:

Número de hogares

Número medio de personas por hogar, de los cuales:

- Número medio de adultos
- Número medio de menores

Gastos de consumo final, de los cuales:

- 3. Alquileres brutos, combustibles y energía
- 7.4 Educación
- 5. Atención médica y sanitaria
- 7.2 Diversiones, servicios recreativos y culturales

Gastos de consumo final de las administraciones públicas destinadas a los hogares

- 3.2+3.3 Educación
- 4.2+4.3 Servicios médicos y otros servicios sanitarios
- 5.2 Servicios de asistencia
- 7.1 Esparcimiento y servicios culturales conexos
- 7.2 Religión y servicios no especificados en otra parte

Subsidios pagados por las administraciones públicas destinados a los hogares

- 4.3 Servicios sanitarios y particulares
- 6.1 Habitación

/Gastos de

Gastos de consumo final de las instituciones privadas sin fines de lucro, destinados a los hogares

2. Educación
3. Servicios médicos y otros servicios sanitarios
4. Servicios de asistencia
5. Servicios de esparcimiento y servicios culturales conexos
6. Organizaciones religiosas

Gastos de las empresas destinados a los hogares

Educación

Servicios médicos y otros servicios sanitarios

Servicios de asistencia

Servicios de esparcimiento y servicios culturales conexos

Consumo total de la población

Renta disponible

Renta atribuida a servicios prestados a los hogares gratuitamente o a costo reducido por las administraciones públicas, las instituciones privadas sin fines de lucro y por las empresas, y la atribuida a subsidios pagados por las administraciones públicas

Ingreso total de la población

Las categorías de los grupos socioeconómicos en las columnas, como en el cuadro 14a.

Cuadro 20b. Media por miembro de hogar del consumo total por finalidad de los gastos y fuente de financiación y del ingreso total de la población, clasificada según el grupo socioeconómico de los jefes de hogar

Las clases de datos de las filas como en el cuadro 20a.

Las categorías de los grupos socioeconómicos de las columnas como en el cuadro 14a.

Cuadro 21a. Media por hogar del consumo total por finalidad de los gastos y fuente de financiación e ingreso total de la población, por grupos cuantiles de hogares ordenados según el volumen de renta disponible

Las clases de datos de las filas como en el cuadro 20a.

Todos los hogares y 10 grupos cuantiles de hogares en las columnas.

Cuadro 21b. Media por miembro de hogar del consumo total por finalidad de los gastos y fuente de financiación e ingreso total de la población, clasificados según la renta disponible por miembro de hogar

Las clases de datos de las filas como en el cuadro 20a.

Todos los hogares y 10 grupos de volumen de renta en las columnas.

5. Transacciones de capital clasificadas según uno de los principales atributos de los hogares

Cuadro 22. Valor medio de las transacciones de capital de los hogares clasificados según el grupo socioeconómico de los jefes de hogar

Clases de datos de las filas:

Número de hogares

- 25. Ahorro
 - i. Positivo
 - ii. Negativo
- 26. Consumo de capital fijo
 - i. Viviendas ocupadas por sus propietarios
 - ii. Otras construcciones
 - iii. Otras empresas no constituidas en sociedades
- 27. Transferencias de capital recibidas, netas
- Menos 28. Formación bruta de capital
 - i. Viviendas ocupadas por sus propietarios
 - ii. Otras construcciones
 - iii. Otras empresas no constituidas en sociedades
- 29. Préstamos netos
 - i. Positivo
 - ii. Negativo
- 32. Adquisición neta de activos financieros, de los cuales:
 - i. Efectivo y depósitos transferibles
 - ii. Otros depósitos
 - iii. Efectos y bonos
 - iv. Acciones
 - v. Participación neta en las reservas de los seguros de vida
 - vi. Participación neta en las cajas de pensiones
 - vii. Aportaciones netas de los propietarios a la acumulación de las cuasisociedades
 - viii. Créditos y anticipos comerciales
- Menos 31. Pasivo neto contraído
 - i. Préstamos, inclusive las hipotecas
 - a. Deuda de consumo
 - b. Deuda de viviendas ocupadas por sus propietarios
 - c. Deuda de otras empresas no constituidas en sociedades
 - ii. Créditos y anticipos comerciales
 - a. Deuda de consumo
 - b. Deuda de empresas no constituidas en sociedades

Las categorías de los grupos socioeconómicos en las columnas, como en el cuadro 14a.

Cuadro 23. Valor medio de las transacciones de capital de los hogares por grupos cuantiles de hogares ordenados según el volumen de ahorro

Las clases de datos de las filas como en el cuadro 22.

Todos los hogares, los hogares con ahorro negativo y 5 grupos cuantiles de hogares con ahorro positivo.

C. TABULACIONES CRUZADAS

1. Renta distribuida de los factores clasificada según los atributos de los hogares o de los individuos

Cuadro 24. Número de hogares y número medio de perceptores de renta y renta distribuida de los factores de los hogares, clasificados según grupos cuantiles del volumen de renta distribuida de los factores de los hogares y según el grupo socioeconómico de los jefes de hogar

Categorías de grupos socioeconómicos en las filas:

11. Empleadores agrícolas 1/
12. Trabajadores agrícolas por cuenta propia 1/
13. Miembros de las cooperativas de productores agrícolas
21. Empleadores no agrícolas 1/
22. Trabajadores por cuenta propia en actividades profesionales, técnicas, asesoras y análogas 1/
23. Trabajadores por cuenta propia y miembros de cooperativas de productores de otras actividades no agrícolas 1/
3. Empleados del sector agrícola
41. Administradores, supervisores y empleados profesionales del sector no agrícola
42. Oficinistas, vendedores y trabajadores de los servicios
43. Trabajadores manuales
44. Miembros de las fuerzas armadas
 - 441 Oficiales
 - 442 Otros
51. Personas que dependen de pensiones, seguridad social, etc. que viven en hogares
52. Personas que dependen de rentas de la propiedad y que viven en hogares
6. Personas que viven en instituciones

En las columnas todos los hogares y 10 grupos cuantiles de hogares, cada uno dividido en el número de hogares y número medio de perceptores de renta y renta distribuida de los factores de los hogares

Cuadro 25. Número de perceptores de ingresos y renta media distribuida de los factores de los perceptores de ingresos clasificados según grupos cuantiles del volumen de renta distribuida de los factores de los individuos y según su grupo socioeconómico

1/ Los países pueden desear clasificar a los empleadores con menos de un determinado número de empleados en la misma categoría de los trabajadores por cuenta propia.

Las categorías de grupo socioeconómico en las filas, como en el cuadro 24. En las columnas, todos los individuos y 10 grupos cuantiles de individuos, cada uno dividido en número de individuos y renta media distribuida de los factores.

Cuadro 26. Número de hogares y renta media distribuida de los factores de los hogares clasificados según el número de perceptores de ingresos de cada hogar y grupos cuantiles de hogares ordenados según el volumen de renta distribuida de los factores

Número de perceptores de renta por hogar en las filas:

- Un perceptor de renta
- Dos perceptores de renta
- Tres perceptores de renta
- Cuatro o más perceptores de renta
- Ningún perceptor de renta

En las columnas, todos los hogares y 10 grupos cuantiles de hogares, cada uno dividido en número de hogares y renta media distribuida de los factores de los hogares.

2. Renta disponible y gastos de consumo final

Cuadro 27. Número de hogares e individuos y renta media disponible de los hogares, clasificada según grupos cuantiles del volumen de renta disponible de los hogares y según el grupo socioeconómico del jefe de hogar

Las categorías de grupo socioeconómico en las filas, como en el cuadro 24. En las columnas, todos los hogares y 10 grupos cuantiles de hogares, cada uno dividido en número de hogares y número medio de personas y renta disponible del hogar.

Cuadro 28. Número de hogares y renta media disponible y gastos de consumo final de los hogares, clasificados según tamaño del hogar y según grupos cuantiles de volumen de renta disponible de los hogares

Categorías de tamaño del hogar en las filas:

- Un miembro
- Dos miembros
 - Dos adultos
 - Un adulto y un menor
- Tres miembros
 - Dos adultos y un menor
 - Un adulto y dos menores
 - Tres adultos

/Cuatro miembros

Cuatro miembros

Dos adultos y dos menores

Un adulto y tres menores

Otras

Cinco miembros

Dos adultos y tres menores

Tres adultos y dos menores

Cuatro adultos y un menor

Otras

Seis y más miembros

Dos adultos y cuatro o más menores

Cuatro adultos y dos o más menores

Tres adultos y tres o más menores

Otras

En las columnas, todos los hogares y 10 grupos cuantiles de hogares, cada uno dividido en número de hogares y renta media disponible y gastos de consumo final de los hogares.

Cuadro 29. Número de hogares y media de miembros por hogar, renta distribuida de los factores y renta disponible, clasificadas según volumen de renta disponible y volumen de renta distribuida de los factores

En las filas, 10 intervalos de volumen de renta disponible, cada uno dividido en número de hogares y media por hogar del número de personas, renta distribuida de los factores y renta disponible.

En las columnas, 10 intervalos de volumen de renta distribuida de los factores.

